



POSADAS, 19 NOV 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001843/2021 - Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos. Solicitud de Conversión de Crédito Financiero por Baja Fallecimiento Agente Nodocente Ninfa Josefina ACHAR y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza Nº 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y Nodocente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y Nodocentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y nodocentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 555/21 se dio de baja por fallecimiento a la Sra. Ninfa Josefina ACHAR - D.N.I. Nº 13.732.408 a partir del 17 de Julio de 2021 como Personal Nodocente del Rectorado.

QUE, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Central, arrojando un excedente financiero convertido en 11,54 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, teniendo en cuenta la baja producida desde Julio de 2021, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral Nº 1007/2019.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 071/2021, sugiriendo "Aprobar la conversión de Saldos Financieros en Puntos por Fallecimiento de la Nodocente Ninfa Josefina ACHAR, e incorporar 11,54 puntos a la planta referencial Nodocente del Rectorado".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORASE a la Planta Referencial Nodocente del Rectorado 11,54 (once puntos con cincuenta y cuatro centésimas).

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS Nº 112-21

GnM


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones